

acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (..)"

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe una vacante temporal del empleo denominado OPERARIO, Código 487, Grado 08, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía en la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARIA GENERAL, el cual se encuentra en vacancia temporal.

Que la administración municipal requiere proveer por necesidades del servicio el empleo de OPERARIO, Código 487, Grado 08, en la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARIA GENERAL.

Que dando cumplimiento a la ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, la administración efectuó una revisión de las historias laborales del personal que actualmente se encuentra vinculado en carrera administrativa, mediante estudio técnico para provisión transitoria de un empleo de carrera administrativa No. 12 versión N° 2 de fecha 1 de abril de 2024, encontrando que la señora NUBIA TERESA TORRES SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.471.019 expedida en Chía, servidora de carrera administrativa en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 07, cumple con los requisitos para ser encargada en la vacante en mención.

Que, en cumplimiento de lo establecido en las normas sobre carrera administrativa, se procederá a efectuar encargo a la Señora NUBIA TERESA TORRES SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.471.019 expedida en Chía, en el cargo OPERARIO, Código 487, Grado 08, de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARIA GENERAL.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un **ENCARGO** en el empleo de OPERARIO, Código 487, Grado 08, de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARIA GENERAL, de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, a la Señora NUBIA TERESA TORRES SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.471.019 expedida en Chía, que se encuentra vacante de manera temporal, a partir del ocho (8) de abril de 2024.

PARAGRAFO: El término del presente encargo será hasta que el servidor público JOSE LUIS RODRIGUEZ BONILLA, regrese de la vacancia temporal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora NUBIA TERESA TORRES SANCHEZ del contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente proveído procede recurso de reposición, en los términos señalados en el artículo 74 y S.S de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIO GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: María Alejandra Navarrete Arunduga – Director Técnico (C) – Dirección de Función Pública– Secretaría General.
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte. – Profesional Especializado (e) - Dirección de Función Pública – Secretaría General.

ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

05 ABR 2024

En Chia a los

HORA: 4:50 pm

Se notificó del presente acto administrativo

el (la) señor (a) Nubia Teresa Torres Sanchez

Identificado (a) con C.C. No. 20.471.019

El Notificador: Nubia Teresa Torres Sanchez

El Notificador: Nubia Marcela Galvis Aponte



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 1302

(08 ABR 2024)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1263 DEL 4 DE ABRIL DE 2024 "POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

COMPETENCIA

El SECRETARIO GENERAL, de la Alcaldía Municipal de Chía, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución interna No. 1314 de 2018, por el Alcalde Municipal
y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que mediante Resolución No. 1314 de abril 6 de 2018 se realiza una delegación interna de funciones al Secretario General, por parte del Alcalde Municipal, entre las cuales se encuentra los traslados, encargos, movimientos de personal entre otros.

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe una vacante temporal del empleo denominado OPERARIO, Código 487, Grado 08, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía en la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARIA GENERAL, el cual se encuentra en vacancia temporal.

Que la administración municipal requiere proveer por necesidades del servicio el empleo de OPERARIO, Código 487, Grado 08, en la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARIA GENERAL.

Que dando cumplimiento a la ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, la administración efectuó una revisión de las historias laborales del personal que actualmente se encuentra vinculado en carrera administrativa, mediante estudio técnico para provisión transitoria de un empleo de carrera administrativa No. 12 versión N° 2 de fecha 1 de abril de 2024, encontrando que la señora NUBIA TERESA

TORRES SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.471.019 expedida en Chía, servidora de carrera administrativa en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 07, cumple con los requisitos para ser encargada en la vacante en mención.

Que mediante resolución 1263 del 4 de abril de 2024, se realizó encargo en el empleo OPERARIO, Código 487, Grado 08, de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARIA GENERAL, a la señora NUBIA TERESA TORRES SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.471.019 expedida en Chía, a partir del día ocho (8) de abril de 2024.

Que debido a que la señora NUBIA TERESA TORRES SANCHEZ, en la actualidad tiene una alta carga laboral, le fue imposible presentarse a tomar posesión en el cargo el día ocho (8) de abril de 2024, por lo que requiere se señale nueva fecha para tomar posesión en el cargo de OPERARIO, Código 487, Grado 08, de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARIA GENERAL, con el fin de adelantar los asuntos que tiene a su cargo en el empleo que actualmente ostenta de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 487, Grado 08.

Que, en cumplimiento de lo establecido en las normas sobre carrera administrativa, se procederá señalar nueva fecha para toma de posesión en el cargo por parte de la Señora NUBIA TERESA TORRES SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.471.019 expedida en Chía, en el cargo OPERARIO, Código 487, Grado 08, de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARIA GENERAL.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución 1263 del 04 de abril de 2024, en el sentido de: Efectuar un **ENCARGO** en el empleo de OPERARIO, Código 487, Grado 08, de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARIA GENERAL, de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, a la Señora NUBIA TERESA TORRES SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.471.019 expedida en Chía, que se encuentra vacante de manera temporal, a partir del dieciséis (16) de abril de 2024.

PARAGRAFO: El término del presente encargo será hasta que el servidor público JOSE LUIS RODRIGUEZ BONILLA, regrese de la vacancia temporal.

ARTÍCULO SEGUNDO: los demás aspectos de la resolución 1263 de 04 de abril de 2024, quedaran incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIO GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico (C) – Dirección de Función Pública – Secretaría General. 
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte. – Profesional Especializado (e) - Dirección de Función Pública – Secretaría General. 

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA



En Chía a los 12 de abril de 2024

HORA: 9:40 am

Se notificó del presente acto administrativo

el (la) señor (a) Nubia Teresa Torres
Sánchez

Identificado (a) con C.C. No.

20.471.019

El Notificado:

Nubia Teresa Torres

El Notificador:

Lina María Galindo